



2023/2797

13.12.2023

DECISIÓN (UE) 2023/2797 DEL CONSEJO

de 8 de diciembre de 2023

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Banka Slovenije

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 10 de octubre de 2023, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banka Slovenije (BCE/2023/25) ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo de Banka Slovenije, PricewaterhouseCoopers, podjetje za revizijo in druge finančno računovodske storitve, d.o.o., finalizará tras la auditoría del ejercicio 2023. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio 2024.
- (3) El Banka Slovenije ha seleccionado a Mazars, družba za revizijo, d.o.o. como auditor externo para los ejercicios 2024 a 2026.
- (4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado la designación de Mazars, družba za revizij, d.o.o. como auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios 2024 a 2026.
- (5) Tras la recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, la Decisión 1999/70/CE del Consejo ⁽²⁾ debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 13 se sustituye por el texto siguiente:

«13. Se aprueba que Mazars, družba za revizijo, d.o.o. sea el auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios 2024 a 2026.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

⁽¹⁾ DO C, C/2023/427, 19.10.2023, <http://data.europa.eu/eli/C/2023/427/oj>.

⁽²⁾ Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69).

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
N. CALVIÑO SANTAMARÍA
